



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Id seguridad: 20983371

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Chiclayo 29 abril 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000044-2026-GR.LAMB/GRTPE [516201105 - 31]**VISTO:**

El Memorando N°000654-2026-GR.LAMB/GGR(516281166-3) de fecha 28 de abril del año 2026 de horas 22:34:02, expedido por don Jorge Carlos Dávila Fuentes en su condición de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, quien dispone la Suspensión del Concurso CAS Transitorio N° 001-2026 por motivos Presupuestales y Administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación de administrativa de servicios, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado. Se regula por dicha norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Asimismo, el artículo 8 de la citada norma establece que el acceso al citado régimen se realiza obligatoriamente mediante concurso público

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que el proceso de selección tiene por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad en el acceso a la función pública;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece las etapas que deben de observar un procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios, siendo estas: i) Preparatoria, ii) Convocatoria, iii) Selección y iv) Suscripción y registro del contrato

Que, habiéndose Solicitado la creación de plazas AIRHSP para contratación de CAS Transitorios para la GRTPE (**Oficio 000311-2026-GR.LAMB/GRTPE y Oficio 0003782026-GR.LAMB/GRTPE**) y estando al Oficio N° 000507-2026-GR.LAMB/OERH que **Solicita** la Evaluación y Aprobación del Pedido 003558-2026 para la contratación de VEINTITRES (23) Plazas Temporales

Que, estando a lo indicado mediante Oficio N° 000751-2026-GR.LAMB/OERH de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del GORELAMB, la misma que **RESUELVE** la **AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS**, este despacho mediante Resolución Gerencial Regional N° 000034-2026-GR.LAMB/GRTPE de fecha 14 de abril del 2026, dispuso **APROBAR** las Bases Administrativas del proceso CAS TRANSITORIO N°001-2026-GR.LAMB/GRTPE, **“Contratar los servicios de 23 puestos bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS**, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 por necesidad transitoria, **ADEMÁS** encargo a una comisión para llevar acabo Concurso Público CAS N° 001-2026-GR.LAMB/GRTPE, para la Contratación Administrativa de 23 plazas CAS – Transitorio.

Que, de la base del concurso y dentro de su cronograma se PROGRAMA como único día para la presentación de los expedientes de los concursantes el día 29 de abril del año 2026 en único horario de 08:00 de la mañana hasta las 04:00 de la tarde(según imagen)

Y siendo esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo / GRTPE un órgano de línea de segundo nivel organizacional, adscrita al Gobierno Regional de Lambayeque / GORELAMB, concluyendo una dependencia jerárquica de la Gerencia General Regional, según lo previsto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones / ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000009-2025-GR.LAMB/CR de fecha 15 de mayo del año 2025.

En esa misma línea es que con fecha 29 de abril del año 2026 a horas 22:34 de la noche fuimos notificados mediante Memorando N°000654-2026-GR.LAMB/GGR(516281166-3) expedido por don Jorge Carlos Dávila Fuentes en su condición de Gerente General Regional del Gobierno Regional de



PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000044-2026-GR.LAMB/GRTPE [516201105 - 31]

Lambayeque donde **DISPONE LA SUSPENSION DEL CONCURSO CAS TRANSITORIO N° 01-2026-GR.LAMB/GRTPE, Bajo Responsabilidad** por los siguientes motivos *i) Presupuestales* y *ii) Administrativos*.

Por lo expuesto y estando en uso legítimo de mis facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y actuando conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000022-2024-GR.LAMB/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER LA SUSPENSION EL CONCURSO CAS TRANSITORIO N° N° 01-2026-GR.LAMB/GRTPE, en base al Memorando N°000654-2026-GR.LAMB/GGR(516281166-3) de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional que Resuelve la Suspensión del Concurso CAS Transitorio N° 01-2026-GR.LAMB/GRTPE.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la Presente Resolución Gerencial Regional a los miembros encargados de llevar acabo el Concurso CAS TRANSITORIO N° 01-2026-GR.LAMB/GRTPE, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,



Firmado digitalmente
SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO
GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Fecha y hora de proceso: 29/04/2026 - 15:20:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>